

TERCER CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS

PRESENTACIÓN

Este tercer y último consolidado contiene las respuestas a las consultas sobre los aspectos técnicos recibidas por FONDOEMPLEO hasta el momento, las mismas que están ordenadas según Línea de Proyectos y por secciones referidas al Manual de Elaboración de Proyectos.

LÍNEA 1: CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Sección 1. Consideraciones Generales

SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. ¿Cómo se realizará la evaluación y selección de proyectos en relación a su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO?

Se considerarán seleccionados los proyectos que han obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos y que alcancen recursos en la línea y región, según orden de mérito en su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO, siguiendo el orden de los siguientes indicadores: 1) Desarrollo de competencias, 2) Ingresos y 3) Empleo.

2. ¿Cómo procederá FONDOEMPLEO en caso el proyecto que presentemos muestre una duplicidad de ámbitos con otro proyecto, conforme a lo establecido en las Bases?

En los casos de duplicidad de ámbitos, definidos en las Bases, pág. 88, FONDOEMPLEO procederá a seleccionar el proyecto con mayor contribución a su mandato institucional.

3. ¿Qué sucede si FONDOEMPLEO identifica que se ha presentado una duplicidad de propuestas?

En la etapa de selección de proyectos, FONDOEMPLEO procederá a verificar que los proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos no presenten similitud igual o mayor al 75%. En dicho caso los proyectos serán eliminados, en cumplimiento del numeral 8.4 literal b) de las Bases: Las propuestas podrán ser eliminadas en cualquier etapa del concurso incluso previo a la suscripción del convenio de financiamiento si se verifica lo siguiente: se cometen faltas graves durante el proceso de concurso (plagio u otras prácticas contrarias a la buena fe).

Sección 3. Propuesta Técnica del Proyecto

IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD DE INTERVENCIÓN

4. **¿Cuándo se habla de meta de inserción laboral, ésta puede referirse también a negocios propios o sólo se considera a través de empleo de terceros?**

En los proyectos de la línea 1, la inserción laboral busca incorporar a los beneficiarios al mercado laboral a través de su vinculación laboral con empresas formales a partir del establecimiento de contratos de trabajo en cualquiera de las modalidades de contratación establecidas por el MTPE, con un sueldo no menor a la remuneración mínima vital vigente y por un periodo no menor a tres meses; por lo tanto la generación de empleo a través del establecimiento de negocios propios no aplicaría para proyectos de la línea 1.

DOCUMENTO DEL PROYECTO

5. **En la Propuesta Técnica, se dice: "Por ningún motivo deberá señalar el nombre de la Institución Proponente" pero que sucede ¿Cuando la Institución Proponente es la misma que brindará la capacitación, el nombre de ésta, tampoco debe figurar en el documento, en los puntos que se refiere a la institución educativa?**

El nombre de la Institución Educativa si debe figurar en la propuesta técnica, lo que no se puede es mencionar que la Institución Proponente será quien desarrolle las capacitaciones, esa relación se evidenciará sólo en la sección correspondiente a la Información Técnica Institucional.

LÍNEA 2: CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Sección 1. Consideraciones Generales

SELECCIÓN DE PROYECTOS

6. **¿Cómo se realizará la evaluación y selección de proyectos en relación a su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO?**

Se considerarán seleccionados los proyectos que han obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos y que alcancen recursos en la línea y región, según orden de mérito en su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO, siguiendo el orden de los siguientes indicadores: 1) Desarrollo de competencias, 2) Ingresos y 3) Empleo.

7. **¿Cómo procederá FONDOEMPLEO en caso el proyecto que presentemos muestre una duplicidad de ámbitos con otro proyecto, conforme a lo establecido**

en las Bases?

En los casos de duplicidad de ámbitos, definidos en las Bases, pág. 88, FONDOEMPLEO procederá a seleccionar el proyecto con mayor contribución a su mandato institucional.

8. ¿Qué sucede si FONDOEMPLEO identifica que se ha presentado una duplicidad de propuestas?

En la etapa de selección de proyectos, FONDOEMPLEO procederá a verificar que los proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos no presentan similitud igual o mayor al 75%. En dicho caso los proyectos serán eliminados, en cumplimiento del numeral 8.4 literal b) de las Bases: Las propuestas podrán ser eliminadas en cualquier etapa del concurso incluso previo a la suscripción del convenio de financiamiento si se verifica lo siguiente: se cometen faltas graves durante el proceso de concurso (plagio u otras prácticas contrarias a la buena fe).

Sección 2. Información Técnica Institucional

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

9. En el Cuadro N° 11 y en el FORMATO N° 7 (manual de elaboración de proyectos) se pide información referida a la experiencia de la entidad certificadora. Queremos saber si es suficiente que la entidad certificadora cuente con la experiencia demostrada con un promedio anual igual o mayor al 50% de las evaluaciones que le serán asignadas. Este punto no menciona si en la experiencia debe aplicarse a la experiencia general de la entidad certificadora, o a la específica de los perfiles ocupacionales propuestos en el proyecto.

En la página 24 del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 2 se precisa que la meta de evaluación de competencias laborales no podrá ser mayor a 2 veces el promedio anual de evaluaciones realizadas por el Centro de Certificación en los dos últimos años previos a la fecha de presentación del proyecto, para cada uno de los perfiles ocupacionales propuestos por el proyecto. Por lo tanto la información que se consigne en el Cuadro N° 11, así como como el compromiso que se suscribe en el Formato N° 07 asegurando que el Centro de Certificación cuenta con experiencia demostrada y con un promedio anual de evaluaciones realizadas, igual o mayor al 50% de las evaluaciones que le serán asignadas en el marco del proyecto; deberán estar referidas a los perfiles ocupacionales específicos considerados en el proyecto.

10. En relación a los evaluadores de los perfiles ocupacionales considerados en el proyecto, la carga asignada (número de evaluaciones) se calculará dividiendo proporcionalmente la meta de evaluación propuesta entre el número de evaluadores con los que cuente el centro de certificación. ¿Se mantiene este criterio, que para perfiles en los que no se cuente con experiencia por ser nuevos, la meta máxima de evaluaciones será 100?

Si, para los perfiles ocupacionales recientemente aprobados (desde el 2015), en los cuales las instituciones proponentes y/o los Centros de Certificación no puedan acreditar un número significativo de evaluaciones realizadas como experiencia, se podrá establecer una meta de evaluación no mayor a 100 evaluaciones. Sin embargo, la demanda específica identificada para dichos perfiles ocupacionales (que debe ser acreditada mediante el FORMATO N° 2) no podrá ser menor al 50% de la meta que se proponga.

ANEXOS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL

- 11. Se pide presentar como Anexos las constancias de autorización de los centros de certificación, cuya vigencia se extienda durante todo el periodo de vida del proyecto. Sin embargo en la Resolución Ministerial 161 se indica que las autorizaciones duran 2 años, lo cual quiere decir que si consideramos que el inicio del proyecto podría aproximadamente en julio 2017 y su culminación a fines del 2018 (de ser el caso de un proyecto de más de 12 meses), ningún Centro de certificación de Competencias Laborales podría presentar autorización vigente durante toda la ejecución del proyecto. ¿Cómo se haría en ese caso?**

Las autorizaciones del Centro de Certificación de Competencias Laborales, así como del Centro de Evaluación, si se contemplan evaluaciones en situación simulada, deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de los proyectos, si alguna de las autorizaciones se venciera durante la ejecución del mismo, el Centro de Certificación debe comprometerse a realizar las renovaciones correspondientes y tomar sus previsiones para que dichas gestiones se realicen de manera oportuna y no afecten la ejecución del proyecto y las metas comprometidas en los plazos establecidos y la Institución Proponente debe velar porque se cumpla con ese compromiso; y así debe quedar establecido en el documento del proyecto.

LÍNEA 3: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO

Sección 1. Consideraciones Generales

SELECCIÓN DE PROYECTOS

- 12. ¿Cómo se realizará la evaluación y selección de proyectos en relación a su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO?**

Se considerarán seleccionados los proyectos que han obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos y que alcancen recursos en la línea y región, según orden de mérito en su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO, siguiendo el orden de los siguientes indicadores: 1) Desarrollo de competencias, 2) Ingresos y 3) Empleo.

13. ¿Cómo procederá FONDOEMPLEO en caso el proyecto que presentemos muestre una duplicidad de ámbitos con otro proyecto, conforme a lo establecido en las Bases?

En los casos de duplicidad de ámbitos, definidos en las Bases, pág. 88, FONDOEMPLEO procederá a seleccionar el proyecto con mayor contribución a su mandato institucional.

14. ¿Qué sucede si FONDOEMPLEO identifica que se ha presentado una duplicidad de propuestas?

En la etapa de selección de proyectos, FONDOEMPLEO procederá a verificar que los proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos no presentan similitud igual o mayor al 75%. En dicho caso los proyectos serán eliminados, en cumplimiento del numeral 8.4 literal b) de las Bases: Las propuestas podrán ser eliminadas en cualquier etapa del concurso incluso previo a la suscripción del convenio de financiamiento si se verifica lo siguiente: se cometen faltas graves durante el proceso de concurso (plagio u otras prácticas contrarias a la buena fe).

BENEFICIARIOS

15. ¿Cómo se demuestra que los negocios en marcha tienen entre 6 meses y 2 años de funcionamiento?

Los negocios formales deberán sustentar su periodo de duración con la copia del RUC y los informales deberán sustentarlo con una declaración jurada, sin embargo la información proporcionada en la declaración deberá ser verificada durante la preselección de potenciales beneficiarios a través de visitas al negocio y recogiendo información de los vecinos, en la ejecución del proyecto.

Los proyectos que consideren trabajar con negocios informales deben contemplar actividades orientadas a la formalidad de los mismos.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

16. ¿Dónde se incluyen las actividades orientadas a la sostenibilidad del proyecto?

Las actividades orientadas a la sostenibilidad de los proyectos, deben considerarse en cualquiera de los componentes y productos, considerando lo establecido en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 3, es decir que dichas actividades deben cubrir aspectos sociales, ambientales y económicos que podrían influir en el proyecto.

Estas actividades deben estar a cargo del jefe del proyecto y programarse a lo largo de la ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO

- 17. Conociendo que jóvenes con menos de 1 año en el negocio no son sujetos de crédito por el sistema financiero, ¿Es aceptable la contrapartida de la entidad ejecutora, por cuanto los planes de mejora de los negocios requiere de inversión para su implementación?**

Para el caso de la línea 3, la contrapartida puede provenir de la Institución Proponente e instituciones aportantes, no se considera contrapartida de parte de los beneficiarios.

- 18. ¿El aporte del 5% monetario tiene que estar depositado en una cuenta específica? ¿La institución desea cubrir con sus fondos propios, parte de las capacitaciones programadas en el proyecto y ese dinero lo tenemos en fondos propios de la institución es posible esta propuesta?**

La contrapartida monetaria será manejada en cuentas distintas a la del proyecto, y el uso y sustento de dicha contrapartida será definida en el Manual de Gestión de Proyectos, que debe aplicarse durante la ejecución del mismo.

- 19. Con respecto a los aportes monetarios, si un personal de planta de la institución proponente que labora a medio tiempo, cumple con el perfil para realizar una asesoría o consultoría para el proyecto, ¿puede realizar este servicio en calidad de contrapartida monetaria, tomando en cuenta que esta asesoría o consultoría se realizaría en su tiempo libre, siendo sustentado con su boleta de pago?**

No. FONDOEMPLEO no permite que los servicios contemplados en la ejecución del proyecto sean brindados por directivos ni personal de la Institución Proponente.

SISTEMA PRESUPUESTAL

- 20. Según las Bases en gastos de funcionamiento – servicios básicos sólo se considera gastos de telefonía fija, ¿Cómo se justifica las coordinaciones y seguimiento a los beneficiarios vía telefonía móvil cuando el trabajo se realice en campo?**

FONDOEMPLEO aceptará gastos de telefonía móvil siempre y cuando éstos se justifiquen y en la medida que la actividad lo requiera y no se constituyan en gastos fijos. Los gastos de telefonía móvil podrán cargarse a la partida de telefonía fija.

LÍNEA 4: PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES

Sección 1. Consideraciones Generales

SELECCIÓN DE PROYECTOS

- 21. ¿Cómo se realizará la evaluación y selección de proyectos en relación a su**

contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO?

Se considerarán seleccionados los proyectos que han obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos y que alcancen recursos en la línea y región, según orden de mérito en su contribución al mandato institucional de FONDOEMPLEO, siguiendo el orden de los siguientes indicadores: 1) Desarrollo de competencias, 2) Ingresos y 3) Empleo.

22. ¿Cómo procederá FONDOEMPLEO en caso el proyecto que presentemos muestre una duplicidad de ámbitos con otro proyecto, conforme a lo establecido en las Bases?

En los casos de duplicidad de ámbitos, definidos en las Bases, pág. 88, FONDOEMPLEO procederá a seleccionar el proyecto con mayor contribución a su mandato institucional.

23. ¿Qué sucede si FONDOEMPLEO identifica que se ha presentado una duplicidad de propuestas?

En la etapa de selección de proyectos, FONDOEMPLEO procederá a verificar que los proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 65 puntos no presentan similitud igual o mayor al 75%. En dicho caso los proyectos serán eliminados, en cumplimiento del numeral 8.4 literal b) de las Bases: Las propuestas podrán ser eliminadas en cualquier etapa del concurso incluso previo a la suscripción del convenio de financiamiento si se verifica lo siguiente: se cometen faltas graves durante el proceso de concurso (plagio u otras prácticas contrarias a la buena fe).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

24. ¿Si en el ámbito de intervención, se desarrollan tres actividades económicas ligadas al turismo, podemos incorporar dentro de los componentes acciones para mejorar dichas actividades o sólo tendríamos que centrarnos en una sola actividad, sabiendo que un mismo beneficiario, desarrolla no sólo una actividad, sino dos o tres relacionadas a la actividad turística?

No, el proyecto tiene que enfocarse en la actividad principal del productor. Revise la respuesta 9 del Segundo Consolidado de Consultas y Respuestas sobre Aspectos Técnicos.

CONDICIONES Y REQUISITOS DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO

25. La presentación del proyecto se realizará sólo en formato digital o en versión impresa también?

El documento del proyecto que incluye: la información técnica institucional, anexos de la información técnica institucional, propuesta técnica del proyecto, anexos de la

propuesta técnica del proyecto y presupuesto del proyecto; deberán ser presentado en versión digital.

Sección 2. Información Técnica Institucional

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

- 26. En el marco de la experiencia institucional es necesario adjuntar toda la documentación de la institucional referida a la vigencia de poder, copia literal, estados financieros de los tres últimos años, etc.**

Las instituciones aptas que serán acreditadas deberán presentar el documento del proyecto y la documentación institucional.

En el documento del proyecto como parte de la experiencia institucional el único anexo que se solicita es el referido a las cartas de contrapartida.

Mientras que como parte de la documentación institucional deberán presentar la vigencia de poder, copia literal, estados financieros de los tres últimos años y demás documentos solicitados en la Bases, según tipo de institución y modalidad de ejecución. Esta documentación deberá ser presentada en físico, en un sobre adicional al del documento del proyecto, de acuerdo a las indicaciones establecidas en las Bases, en la página 28.

- 27. La experiencia institucional relacionada a la propuesta técnica, se refiere sólo, a los proyectos productivos desarrollados por el municipio en el tema específico de la propuesta (por ejemplo turismo) o también consideramos los proyectos relacionados al turismo como ganadería, agricultura y artesanía?**

La experiencia de la institución proponente referida a la gestión de proyectos debe contemplar su experiencia en gestión de proyectos de **desarrollo productivo** en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), independientemente de la actividad productiva con la que trabajará el proyecto.

ANEXOS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL

- 28. Es posible que el cofinanciador que a su vez es el comprador del producto ponga como contrapartida la realización del paquete de capacitaciones en el tema de gestión comercial, contemplado dentro de la propuesta de actividades del proyecto?**

Sí. Para complementar revise la respuesta 32 del Primer Consolidado de Consultas y Respuestas sobre Aspectos Técnicos.

¿La contrapartida valorizada (insumos, local para capacitación, herramientas) por parte de los beneficiarios, dese ser registrada en el formato N° 08?

Sí, se debe reportar, en todos los casos, la contrapartida monetaria y no monetaria y así está especificado en el Formato N° 08

29. En la carta de compromiso de contrapartida otorgada por los beneficiarios, si el aporte de contrapartida de los beneficiarios es de S/. 1,200,000.00, la contrapartida monetaria es de 497,000.00, por qué monto deben firmar las beneficiarios, es por el total o sólo por la contrapartida monetaria?.

Por el monto total. Revise la respuesta 29 del presente consolidado.

30. Estamos formulando un proyecto de la línea 4 y hemos avanzado en obtener el acuerdo del Consejo Municipal para la contrapartida. En el acuerdo el nombre del proyecto especifica el nombre del distrito y no el de la provincia como indica FONDOEMPLO, la razón es que el Consejo Municipal no aprobaría el acuerdo si no queda indicado claramente que la contrapartida es para el proyecto en su distrito y no para la provincia. ¿Esta carta es válida?

Sí, siempre y cuando se esté considerando el Formato N° 07 establecido en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 4 y cuente con el sustento respectivo.

Sección 3. Propuesta Técnica del Proyecto

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

31. Indicar en qué parte de la propuesta técnica se incorpora la ficha socioeconómica. ¿La ficha socio económica tiene que ser llenada por todos los beneficiarios?

En la estrategia de intervención referida a la convocatoria y selección de beneficiarios se pide presentar el Anexo 9.4 Ficha de postulación de beneficiarios, la cual debe basarse en el Formato N° 09 Ficha Socioeconómica, la cual debe ser complementada con información específica sobre la actividad productiva a ser promovida por el proyecto.

A la presentación del documento del proyecto, sólo deben presentar la Ficha, como instrumento de registro de los postulantes, la cual deberá ser aplicada durante la ejecución del proyecto.

ANEXOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

32. La demanda específica sustentada a través de cartas de intención de compra deben cubrir un mínimo del 70% del volumen de comercialización total

contemplada en el proyecto, sin embargo, algunas empresas no otorgan cartas de intención de compras por más de un año, por lo que preguntamos si sería válido presentar compromisos de intención de compra anual?

No. Para complementar revise la respuesta 34 del Primer Consolidado de Consultas y Respuestas sobre Aspectos Técnicos.

33. Cuanto tiempo de antigüedad deben tener las cartas de intención de compra ya que para el 15vo. Concurso de proyectos presentamos cartas de intención de compra del producto y estamos considerando volver a presentarlas. Esto es posible?

No. Las cartas deben ser presentadas considerando los formatos establecidos en el marco del 16º Concurso de Proyectos.

34. ¿Las cartas de intención de compra que sustente el proyecto deben señalar las características actuales y condiciones del producto que quiere promover el proyecto?

Las cartas de intención de compra del producto/servicio deben señalar las características del producto o servicio requeridas por el comprador y deben ser presentadas de acuerdo al Formato N° 02 del Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 4.

SISTEMA PRESUPUESTAL

35. ¿Cuál es la fecha más próxima que se puede programar el inicio del proyecto?

La fecha más próxima para el inicio del proyecto, deberá calcularse teniendo en cuenta el cronograma del concurso establecido en las Bases y considerando un periodo adicional de aproximadamente un mes para la firma del Convenio. Esto para los proyectos que no contemple actividades productivas que son afectados por la estacionalidad.

36. ¿Para la ejecución del proyecto se puede considerar el alquiler de una camioneta?. Si la respuesta es sí, ¿se debe colocar el monto a nivel de cada actividad o lo podemos considerar en el componente de funcionamiento?

FONDOEMPLEO no financia el alquiler de camioneta, sin embargo si podría considerarse como contrapartida y deben considerarse en el Componente 6 de Manejo de Proyecto (Gastos de Funcionamiento).

37. En el punto de compra de equipos de uso colectivo, ¿se puede incluir la compra de un camión a favor de una organización de productores?

No, en la medida que FONDOEMPLEO sólo permite el financiamiento de equipos e infraestructura de uso colectivo equipamiento colectivo, en la medida que resulten indispensables propuestos por el proyecto.

- 38. En el sistema presupuestal, en la hoja de cronograma de productos, hay un cuadro referente a hitos. ¿Cómo se establecen y a qué se refieren?**

Los hitos o momentos evidencian el logro de un conjunto de productos en el que se realizará la supervisión por parte de FONDOEMPLEO. Para establecer los hitos se deben tener en cuenta las etapas claves durante la ejecución del proyecto (calendario productivo, selección de beneficiarios, formalización de organizaciones, establecimiento de nuevas áreas de producción, entre otros) o, en su defecto considere los momentos en que se agrupan una mayor cantidad de productos. No pueden ser mayores a 6 meses ni menores a 4 meses.

- 39. En el cronograma de productos y cronograma de actividades aparecen al final 3 columnas: Responsable, documento de reporte y audiencia; a qué se refiere con audiencia?**

Audiencia se refiere a la persona interesada a la que irá dirigida el reporte.

- 40. Respecto a la carta fianza es necesario en esta etapa adjuntar este documento?**

No, este documento deberá ser presentado posterior a la firma del Convenio pero antes del inicio de la ejecución del proyecto.

FORMATOS

- 41. En el caso que la propuesta técnica promueva dos productos por ejemplo: producción de leche y quesos, debemos presentar el formato 3 y formato 4 por separado, es decir formato 3 para leche, formato 3 para queso y de igual forma el formato 4?**

Si, deben presentar el Formato N° 03 y 04 para cada producto.

- 42. ¿Cuáles son los formatos que se deben presentar junto con el proyecto (para el 5 de agosto), ¿se tiene que presentar el Formato 09: Ficha Socioeconómica de la Línea 04 llenado y cuántos personas como mínimo?**

Los formatos que deben presentar como anexos del documento del proyecto, están indicados en el Manual de Elaboración de Proyectos de la Línea 4, tanto para la parte correspondiente a la información técnica institucional como para la propuesta técnica. Respecto a la presentación y aplicación del Formato N° 09, revise la respuesta 32 del presente consolidado.

16º CONCURSO DE PROYECTOS

